

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

En 2 del presente mes por D. José Martínez y sociedad minera Fabril, se presentó en este Gobierno político Inspección de minas de la Provincia, registro de una al parecer de Hierro y otros metales, en término de Villares, y sitio llamado la Cuesta gorda; con el nombre de *Asombrosa*.

Guadalajara 4 de Julio de 1842.—Benigno Quiros y Contreras.

Interesando al servicio nacional la captura de los gitanos Enrique y Enrique Malla, Bernardo Fernandez y Feliciano Salazar: prevengo á los Alcaldes de todos los puebles de la provincia incluso los de esta capital, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo, en averiguacion del paradero de aquellos, y en el caso de ser habidos, los remitan con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia del partido de San Clemente, y darme aviso de haberlo asi verificado. Guadalajara 5 de Julio de 1842.—Benigno Quiros y contreras.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Los Ayuntamientos de los Pueblos que á continuacion se espresan, dispondrán autorizar persona, en los términos que está prevenido, para que recojan en la Secretaria de esta Corporacion las cartas de pago que se anotan, recibidas de las oficinas de la Ha-

cienda Militar por equivalente á los suministros liquidados.

<u>Pueblos.</u>	<u>Núm. de Cartas.</u>	<u>Importe.</u>
Alcolea del Pinar.	2	4422 1
Brihuega.	2	34 26
Duron.	1	16 16
Grajanejos.	2	1646 2
Horche.	2	50 22
Salmeron.	1	77 28
Sauca.	2	28 21
Trijueque.	2	942 32
Tendilla	2	277 4

Guadalajara 26 de Junio de 1842. =
Benigno Quiros y Contreras. = Presidente. =
Bartolomé Pedro Garcia. = Vice-secretario.

Estracto de la cuenta general de ingresos y salida de caudales en la Depositaria de esta Corporacion comprensiva desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1838, dada por su Depositario D. Gumersindo Guierrez.

Cargo.

	<u>Rs.</u>	<u>Vn.</u>
Existencia de la cuenta anterior.	23.773	
Por cuenta del repartimiento egecutado en el año de 1836 para gastos de la Diputacion Provincial	550	14

2			
Por el de 200 rs, en id. para id.	153	7	
Por el de 340 rs, en id. para id.	8940	18	
Por el de 840 rs. egecutado en 1837, para id. id.	14,721	15	
Por el de 930 rs, egecutado en este año pasado id. id.	72,186	12	
Por cuenta del valor de la 5. ^a parte en granos y dos terceras partes en metálico de los fondos de positos de esta provincia para Salvaguardias id.	103,551	9	
Por cuenta del valor de la mitad de la 9. ^a parte del total fondo de los enunciados positos para id.	126,980	6	
Por el Producto de Memorias obras pias y Capellanias en el año de esta cuenta para id.	89,962	18	
Por el diez por ciento de Carboneos.	10,462	25	
Por la retribucion de los 5 rs, anuales de los exceptuados del servicio personal de la M. N.	32,622	15	
Por reintegros hechos de diferentes cantidades que la Diputacion tiene anticipadas para gastos de otros establecimientos.	23,733	3	
Por el valor en venta de caballos desechados de los Salvaguardias.	2359		
Por cuenta del armamento perdido en el pueblo de Driebes en el año anterior, correspondiente á la M. N.	1000		
Por multas impuestas por la Diputacion.	1000		
	<hr/>		
<i>Cargo General</i>	511,996	6	

Data.

Por sueldos á los Empleados en la Secretaria de la Diputacion Provincial hasta fin de Diciembre de dicho año.	62,768	7
Por la correspondencia de oficio de la Diputacion en el año de esta cuenta.	3419	12
Por papel blanco de todas clases.	1742	

Por gastos de Escritorio.	4306	29
Por impresiones.	3760	16
Por aceite y carbon.	4280	16
Por obras en la casa y sala de Sesiones.	3821	19
Por el valor de los efectos comprados para adorno de la sala de Sesiones, pintura de esta y mesas para la Secretaria.	6164	17
Por haberes á los Salvaguardias de ambas armas.	109,727	17
Abonado á los pueblos de esta Provincia por suministros hechos á dichos Salvaguardias de pan, Carne, cebada y paja.	114,076	22
Por compra de Caballos, vestuarios, Monturas y otros efectos para los referidos Salvaguardias, estancias en el Hospital y curacion de Caballos.	34,332	5
Por la asignacion á la Subinspeccion de la M. N. y correspondencia de oficio.	6140	22
Por el coste de uniformes para los Milicianos Nacionales y gratificacion dada al Sargento instructor.	25,528	26
Por indemnizacion á los mismos por el valor de los caballos que perdieron en servicio.	11,100	
Al guarda almacen del fuerte de esta ciudad por su asignacion y varios efectos comprados para abastecer el mismo	7827	20
Por manutencion de niños espositos.	1.848	6
Al instituto de segunda ensenanza Para atender á los gastos en la reunion de pinturas para el museo de esta capital.	4.359	4
Por gastos causados en la carcel provincial.	5.000	
Por el valor de 95 pares de alpargatas con que se socorrió á una compania del Regimiento de la Reina Gobernadora.	8,573	26
Por gratificacion dada á los Mariscales por el tiempo ocupado en la requisita de caballos.	425	
Por gastos de exploradores y conduccion de pliegos.	720	
Por resto de lo que se adeu-	278	

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Continúan las fincas insertas en el núm. 75.

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Cuarta. Otra suerte compuesta de otras dos tierras Una en Cantarranas de cabida de dos fanegas seis celemines de sembradura, linda al mediodia con tierra de Bernabe Quesada y por norte con otra de Miguel Vibares. Y otra en donde dicen el monte de cabida de cinco fanegas, linda por poniente y norte con el camino de Valdeloso: tasadas en. . . 470 62 17 1900
Quinta. Otra id. de dos id. Una en donde llaman el pozo de Pedro Negro de cabida de dos fanegas, linda por mediodia con el Rio Guadiela y norte tierra de Matias Garcia y otra en el barranco del arroyo seco de cabida de una fanega y seis celemines, linda por saliente con otra de Mariano Cerbigon: tasadas en. . . 190 25 766
Sesta. Otra id. de una tierra en el sitio de Valgaddillo de cabida de siete fanegas, linda por saliente tierra de D. Anastasio Garcia, Idalgo, al poniente con tierra de Facundo Casero: tasadas en. . . 340 29 900
Setima. Otra id. compuesta de dos tierras. Una en el sitio de fuente la Peña con un corral viejo y cabaña derribada de cabida de diez fanegas, linda por saliente con tierra de Vicente Ballesteros. Otra en los cambrones de cabida de dos fanegas de sembradura, y linda por saliente el camino del portillo, y mediodia con otra de Casiano Vivar: tasadas en. 680 35 1066

Lo que se anuncia al público para su

daba al escribiente de la comision de revision de agravios en la quinta de 1835. 1.048
A la comision de instruccion primaria por cuenta de su asignacion para gastos de escritorio. 550
Al arquitecto por derechos devengados en el reconocimiento de los conventos de monjas para su reunion. . . 160
Al secretario de la comision de estadistica del partido de esta capital. 750
Por el gasto causado para la manutencion de un caballo de un vecino de Fuente-laencina que fue aprendido por los Salvaguardias y cuyo valor está comprendido en la partida de venta de caballos. 77
Por la asistencia y curacion de tres mozos del pueblo de Bustares que fueron heridos al salir la faccion del citado pueblo. 168
Por el importe de la conduccion y derechos de puertas de 92 fanegas y media de trigo del pueblo de El Casar de la mitad de la novena parte del fondo de su posito para su venta. 540
Por el valor de una libranza que se jiró contra el comisionado de memorias del partido de Sigüenza cuyo importe vá embevido en el cargo en los valores de esta especie. 1.200
Por premio del depositario. 6.103 7

TOTAL. 430,796 32

Resumen.

Cargo general. 511,996 6
Data general 430,796 32
Existencia para 1839. 81,197 7

Guadalajara 10 de Junio de 1842. = Benigno Quiros y Contreras, presidente, = Casimiro Lopez Chavarti, Secretario.

conocimiento por medio del boletín oficial y á los interesados que han solicitado la tasación, y á fin de que en el termino que presija el artículo 16 de la citada Real instrucción, hagan la manifestación que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma instrucción. =Guadalajara 23 de Junio de 1842= P. S. D. S. C. P. = Rafael Viejo Medrano.

El Licenciado D. Remigio Salomon, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica por acción de guerra, y Juez de primera Instancia de esta villa de Roa y su Partido, que de ser así, y de hallarse en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano que refrenda da fee.

Al Sr. Gefe Político de la Provincia de Guadalajara y demas autoridades de ella con la atención y decoro devidos hago saber: Que por el Alcalde Constitucional de la villa de Aza de este distrito Judicial se formó en veinte del actual causa criminal de oficio con motivo de haber hallado en la tarde de dicho dia en el paramo denominado de coreos y sitio titulado la Hoyada de Cantera á distancia de ochenta pasos del camino que conduce desde esta villa á la Ciudad de Segobia, los restos de un cadáver al parecer muerto violentamente por un disparo de arma de fuego, y á sus inmediaciones pequeña porción de pelo Castaño: un boton de cadenilla de plata: algunos retazos de pana negra quemados, y de tacos de papel azul que sin duda contenia la citada arma: una camisa de cañamo grueso: un chaleco tambien de pana negra quemado en parte: un calzon de paño pardo fábrica de Mondejar con iladillos negros de media seda puestos á las perneras: un pedazo de faja de estambre color morado de las que se acostumbra á usar en aquel Pais: unas medias pardas de lana: unas calcetas blancas de ilo de cerro: un sombrero cañes de copa alta con ala bastante estendida y tres borlas de seda, y clavada en el mismo una aguja de salmar: unos zapatos, y un cordel delgado de cañamo hecho nudos con el que sin duda pudo atarse al cadáver. Y habiendo remitido el recordado Alcalde de Aza á este Juzgado las diligencias que practicó igualmente que las ropas y efectos señalados, dis-

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

puse que los facultativos que ya habian reconocido los restos de aquel lo verificasen de nuevo en union del Medico titular de la villa de Fuenteceñ, resultando de la declaración que prestaron que el hombre hallado en el paramo y sitio mencionado podia ser aproximadamente de treinta y cinco á cuarenta años de edad, y de corta estatura, muerto de dos ó tres dias, añadiendo que le habian encontrado comido de las fieras. Posteriormente, y para ver de identificar el repetido cadáver, para que llegue á noticias de sus parientes y puedan suministrar á este tribunal los datos necesarios, á fin de descubrir el autor ó autores del atentado que se persigue; y siendo muy probable que sea de algun arriero de los muchos que concurren al mercado de esta villa, he acordado por providencia del dia de ayer, y entre otras cosas librar diferentes exhortos á los Señores Gefes Políticos de las Provincias de donde suelen ser los referidos arrieros, uno de los cuales es el presente por el que de parte de S. M. la Reyna Doña Isabel II, y durante su menor edad S. A. el Serenísimo Sr. Regente del Reino, en cuyo nombre ejerzo la jurisdicción ordinaria, exhorto y requiero á V. S. y de la mia le suplico y ruego que recibiendo por cualquier conducto se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa Provincia para que se le de la debida publicidad con el objeto que queda indicado; debiendo advertir que las ropas y demas efectos de que se ha hecho espresion, se manifestarán á cuantos lo apetezcan en el oficio del actuario para su reconocimiento. Pues que en así estimarlo y hacer V. S. que se realice se interesa el mejor servicio público y la buena administración de justicia, á que responderé cuando sus súplicas y encargos lleguen á mis manos. =Dado en la villa de Roa á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos.= Remigio Salomon. =Por su mandado.= Por Olavarria.= Roman de Hor-tigüela.

ANUNCIO.

La sacristia y magisterio de primeras letras de la villa de Ruguilla se halla vacante, consistiendo su dotación en 48 fanegas de trigo cobradas en las heras 200 rs. en metalico, y lo que rinda el pie de altar: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 20 del corriente mes, en que se proveerá.